



REF.: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 001896 DE FECHA 05.06.2013 DE ESTE SERVICIO DE SALUD QUE APRUEBA CONVENIO DE PROGRAMA ATENCION DOMICILIARIA CON LA MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL.

PLA/ JRV

RESOLUCION EXENTA N° 002041

LOS ANGELES, 18 JUN. 2013

VISTOS: estos antecedentes, la Resolución Exenta N° 001896 de fecha 05 de Junio del 2013, de este Servicio de Salud, que aprueba Convenio del Programa de Atención Domiciliaria suscrito con la Municipalidad de Tucapel; el correo electrónico de fecha 17 de Junio del 2013 de Sandra Flores Vásquez, Profesional Unidad de Contabilidad de la Dirección de Servicio, que representa error que indica; la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del DFL 1 del 2005 del Min. de Salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL 2763 de 1979; los artículos 8 y 9 del DS 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y el Decreto Exento N° 11 del 23 de Enero del 2013 del Ministerio de Salud, que determinó el orden de subrogancia en el cargo de Director de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

#### R E S O L U C I O N

1.-MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 001896 de fecha 05 de Junio del 2013, de este Servicio de Salud, que aprueba Convenio del Programa de Atención Domiciliaria suscrito con la Municipalidad de Tucapel, en el siguiente sentido :

DONDE DICE :

2.- *Impútese el gasto al Item 24-03-298-002 "Reforzamiento Municipal", del Presupuesto del Servicio de Salud Bio Bio.*

DEBE DECIR :

**" 2.- IMPÚTESE el gasto al Item 114 05 06 02 " Otros Fondos en Administración" del Servicio de Salud Biobio."**

2.- En lo demás queda íntegramente vigente la Resolución que se modifica por este acto

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.



PILAR DEL CAREMN LOPEZ ALARCÓN  
DIRECTOR (S)  
SERVICIO DE SALUD BIO BIO

DISTRIBUCION :

- Depto. Atención Primaria SS BB
- Depto. Finanzas SS BB
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Auditoría SS BB
- U. de Capacitación SS BB
- Of. Contabilidad SS BB
- Encargada de Proyectos SS BB
- Of. Partes



REF.:APRUEBA CONVENIO PROGRAMA DE ATENCION DOMICILIARIA A PERSONAS CON DEPENDENCIA SEVERA CON MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL.

PLA / JRM / rhf

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 301896 /

LOS ANGELES, 05 JUN. 2013

VISTOS : estos antecedentes, el Convenio Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa, suscrito con fecha 23 de Mayo de 2013, entre este Servicio de Salud y la MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL; la Resolución Nº1600 del 2008 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. Nº 2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Nº 1 del 2005 del Ministerio de Salud; el artículo 8 y 9 del D.S. Nº 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y el Decreto Exento Nº11 del 23 de Enero del 2013, del Ministerio de Salud que determinó el orden de subrogancia en el cargo de Director de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

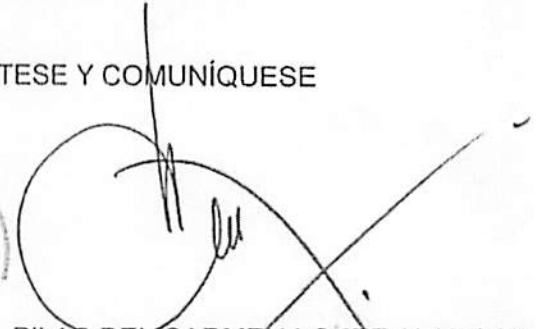
#### R E S O L U C I O N

1.- APRUÉBASE el Convenio Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa, suscrito con fecha 23 de Mayo de 2013, entre este Servicio de Salud y la MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL, en virtud del cual se transfieren recursos por la suma de \$1.100.024.- para el pago a cuidadores de personas con dependencia severa (Componente 1).

2.- Impútese el gasto al Item 24-03-298-002 "Reforzamiento Municipal", del Presupuesto del Servicio de Salud Bío Bío.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



  
PILAR DEL CARMEN LOPEZ ALARCON  
DIRECTORA (S)  
SERVICIO DE SALUD BÍO BÍO

#### Distribución :

- Min. Salud Div. At. Primaria
- Depto. Administración y Gestión de la Información – Min. Salud
- Alcalde I. Municipalidad de TUCAPEL.
- Depto. Atención Primaria
- Depto. Finanzas SS BB
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Auditoría SS.BB.
- Of. Contabilidad SS BB
- Encargada de Proyectos SS BB
- Oficina de Partes